

Acuerdo de 4 de diciembre de 2023:

Solicitudes de comparencias ante Comisión en relación con el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2024, el estado de ejecución del Presupuesto de 2023, así como del grado de ejecución de los Presupuestos del año 2022 (12/0142/0002/02597).

En uso de la atribución que le confiere el art. 36.1 d) y e) RJG, la Mesa acuerda:

Primero. Con fundamento en el artículo 63.1 del Reglamento de la Junta General, letra b), para las referidas a los miembros del Consejo de Gobierno, letra c) para los Directores Generales de la Administración del Principado de Asturias, letra d) para los Presidentes de Consejos de Administración, Directores, Gerentes de organismos, entes y empresas públicas, y letra f), para las de expertos o interesados, la Mesa, ex art. 36.1 d) y e), acuerda calificar, admitir a trámite y remitir a la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos las solicitudes de comparencias deducidas en los escritos: RE 3608, del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias-IU-Más Países-IAS; RE 3627 y 3643, del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias; RE 3635, del Grupo Parlamentario Vox; RE 3647, del Grupo Parlamentario Popular; RE 3648, del Grupo Parlamentario Socialista y RE 3650, del Grupo Parlamentario Mixto-Podemos Asturias.

Segundo. Indicar a la Mesa de la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos, que, además de las comparencias solicitadas por los Grupos Parlamentarios a que se refiere el punto anterior, la Mesa de la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos, ha de señalar también la comparencia del Síndico Mayor en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 225.2 del Reglamento de la Junta General.

Tercero. Determinar, de conformidad con lo establecido en el artículo 172.1 del Reglamento de la Junta General, que las comparencias versarán, además de sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2024, también sobre el estado de ejecución del Presupuesto de 2023 y sobre la ejecución definitiva del Presupuesto de 2022.

Cuarto. Trasladar las solicitudes de comparencias a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.